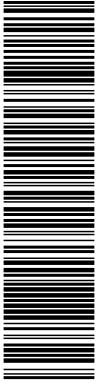


DOCUMENTO INFORME: PA 46-2021 INFORME DE NECESIDAD (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7H4PP-WI0TT-49YYH Fecha de emisión: 8 de Julio de 2021 a las 9:40:03 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 05/07/2021 13:02



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:02:12 del día 5 de Julio de 2021 Elisa Rodelgo Gómez. 16701517H4PP-WI0TT-49YYH 0488D47B56D0A280B3BCECE5F52990A9F7C4CB5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS DE BEBIDAS CALIENTES Y FRIAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS, EN DIVERSOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. El objeto de la presente autorización es la ocupación de espacios cuya superficie aproximada será de 1 m², no necesaria para el servicio administrativo, a través de máquinas de venta automática de productos de bebidas calientes y frías, snacks y multiproductos, en los edificios municipales señalados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2. Régimen económico de la autorización

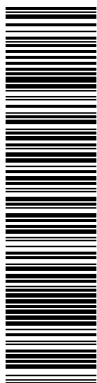
La instalación y explotación de las máquinas no supondrá coste alguno para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a excepción de los de electricidad y consumos de agua necesarios para aquellas máquinas expendedoras que se conecten a la red de agua de los edificios.

Retribución del autorizado: El autorizado percibirá íntegramente y exclusivamente las cantidades obtenidas como consecuencia de la utilización de las máquinas por los usuarios.

1.3. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de dos años prorrogable, desde el acta del inicio de la concesión, prorrogable otros dos años más. Las máquinas deberán estar instaladas y en funcionamiento en el plazo máximo de quince días desde la formalización del contrato

DOCUMENTO INFORME: PA 46-2021 INFORME DE NECESIDAD (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7H4PP-WI0TT-49YYH Fecha de emisión: 8 de Julio de 2021 a las 9:40:03 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 05/07/2021 13:02



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:02:12 del día 5 de Julio de 2021 Elisa Rodelgo Gómez. 16701517H4PP-WI0TT-49YYH 0488D47556D0A280B13BCECE5F52990A9F7C4CB5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

Necesidad: Responde al interés de facilitar en espacios libres y marginales de los distintos edificios municipales que se enumeran en el pliego de prescripciones técnicas, la expedición de bebidas y alimentos envasados, tanto al público en general que acceda a los edificios municipales como a los empleados que prestan sus servicios en los mismos. Siendo los lugares seleccionados de fácil acceso e identificación se promueve el procedimiento igualmente en el interés de obtener, como contraprestación, la instalación anexa de desfibriladores, considerando que en al instalarse en lugares de pública concurrencia será de extrema utilidad para los ciudadanos.

3. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS:

A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: hasta 10 puntos

- Antigüedad de las máquinas, se otorgará la máxima puntuación a los licitadores que oferten las máquinas con menos de dos años de antigüedad. Hasta 5 puntos.
- Consumo energético se asignará la máxima puntuación a los licitadores que oferten las máquinas con menor consumo energético. Hasta 5 puntos.
- Variedad y calidad de los productos ofertados. Hasta 5 puntos.
- Plazo de respuesta frente a eventuales averías de las máquinas: se asignará la máxima puntuación, 5 puntos, al plazo de respuesta que no exceda de 24 horas.

Total Subcriterios evaluables mediante juicios de valor: 20 puntos.

B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: hasta 90 puntos.

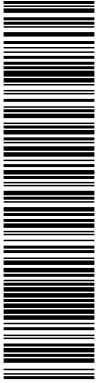
B.2 Oferta Económica: hasta 75 puntos

- Cada proposición que oferte 15 euros anuales más por cada máquina, sobre el canon mínimo fijado en los pliegos, se le asignará 5 puntos, hasta un máximo de 80 puntos por este concepto.

Total subcriterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas: ... 80 puntos.

TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:..... 100 PUNTOS.

DOCUMENTO INFORME: PA 46-2021 INFORME DE NECESIDAD (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7H4PP-WI0TT-49YYH Fecha de emisión: 8 de Julio de 2021 a las 9:40:03 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 05/07/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 05/07/2021 13:02



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:02:12 del día 5 de Julio de 2021 Elisa Rodelgo Gómez.
16701517H4PP-WI0TT-49YYH 04B8D47B56D0A280B3BCECE5F52990A9F7C4CB5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

D^a Elisa Rodelgo Gómez – Jefa de Administración y Contratación.

5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

Se adjunta Pliego de Prescripciones Técnicas.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.